



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 116 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

29 ABR. 2015

VISTOS:

El Memorandum Nº 1454-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Legal Nº 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Carta Nº 016-2015 INSPECTOR DE OBRA/JBD-AGRO RURAL, recibida el 08 de enero de 2015 por la Dirección Zonal Huancavelica, el Inspector de Obra comunica que los trabajos han concluido al 100% y traslada copia del Cuaderno de Obra (Asiento Nº 165); solicitando se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 194-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-DZHVCA, el Director Zonal Huancavelica, solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego se designe al Comité de Recepción de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE CRUZ PAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SEBASTIÁN BARRANCA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA";

Que, mediante Memorandum Nº 1454-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR de fecha 09 de abril de 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita se conforme el Comité de Recepción de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE CRUZ PAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SEBASTIÁN BARRANCA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", adjuntando el Informe Técnico Nº 054-2015-CFE; recomendando los siguientes profesionales: Ing. Manuel Marcelo Reyes en calidad de Presidente, Ing. Paulo Esteban Castro y el Ing. Jorge Bejarano Dolorier, en calidad de miembros;

Que, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el Comité de Recepción de Obra, a fin de continuar con el referido proceso de selección, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE CRUZ PAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SEBASTIÁN BARRANCA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Manuel Marcelo Reyes - Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. Paulo Esteban Castro - Miembro (Dirección Zonal Huancavelica)
- Ing. Jorge Bejarano Dolorier - Miembro (Inspector de Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTÍN QUINE NAPURÍ
DIRECTOR EJECUTIVO

